



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2176** de 2017

26 JUL 2017

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2017”**;

Que mediante Resolución No. 1640 del 13 de junio de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente”</i>	Poblaciones	Danesis Arce Ramírez	C.C. 11.798.686	Bogotá, D.C
		Kenny Luango Mosquera	C.C. 82.383.211	Bogotá, D.C
		María Savigne Copete Garcia	C.C. 26.391.643	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de julio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3129	Persona Natural	Héctor Emilio Rodríguez Aguilar	C.C. 11.789.579	Una vida entera dedicada a la gestión de la cultura.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3137	Persona Natural	Héctor Hadelfo Angulo Caicedo	C.C. 5.219.469	Plantas en comunidad.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3642	Persona Natural	Héctor Elías Sandoval	C.C. 1.337.035	Portador del Legado de Resistencia y Libertad.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3652	Persona Natural	María Eduvigis Casseres Cassiani	C.C. 22.349.813	De los bollos y las cocadas.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
946	Persona Natural	Eustacia Rodríguez De Mancilla	C.C. 27.256.664	Casi toda una vida, ayudando a parir.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3659	Persona Natural	Emelia Enelda Reyes Salgado	C.C. 45.499.324	La Burgo: Ritual Palenquero.
2982	Persona Natural	Carmen Romelia Palacios Hinojosa	C.C. 39.403.310	Año mis rituales ancestrales y tradiciones afro.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51817 del 13 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente”*;

Que mediante comunicación de fecha 14 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3129	Persona Natural	Héctor Emilio Rodríguez Agular	C.C. 11.789.579	Una vida entera dedicada a la gestión de la cultura.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3137	Persona Natural	Héctor Hadelfo Angulo Caicedo	C.C. 5.219.469	Plantas en comunidad.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3642	Persona Natural	Héctor Elías Sandoval	C.C. 1.337.035	Portador del Legado de Resistencia y Libertad.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3652	Persona Natural	María Eduvigis Casseres Cassiani	C.C. 22.349.813	De los bollos y las cocadas.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
946	Persona Natural	Eustacia Rodríguez De Mancilla	C.C. 27.256.664	Casi toda una vida, ayudando a parir.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3659	Persona Natural	Emelia Enelda Reyes Salgado	C.C. 45.499.324	La Burgo: Ritual Palenquero.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

2982	Persona Natural	Carmen Romelia Palacios Hinojosa	C.C. 39.403.310	Año mis rituales ancestrales y tradiciones afro.
------	-----------------	-------------------------------------	--------------------	--

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51817 del 13 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas – Decenio Afrodescendiente”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 JUL 2017


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: BCL, Abogado del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: K.E.O. Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: J.E. Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: J.N.V.A. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: E.R.A.A. Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y AFROCOLOMBIANAS “DECENIO AFRODESCENDIENTE” – 2017

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 12 de julio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintidós proyectos participantes en la convocatoria de RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y AFROCOLOMBIANAS “DECENIO AFRODESCENDIENTE” los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

GANADOR 1

Rad. Número: 3129

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Una vida entera dedicada a la gestión de la cultura.

Nombre del participante: Héctor Emilio Rodríguez Aguilar

Número de CC: 11.789.579

Cuantía: \$ 25.000.000

Concepto: Por su constancia y sacrificio, por su edad, por el impacto sociocultural ya que es una tradición que se estaba perdiendo y él la rescató, por su capacidad organizativa y por consolidar un patrimonio inmaterial del país

GANADOR 2

Rad. Número: 3137

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Plantas en comunidad.

Nombre del participante: Héctor Iladelfo Angulo Caicedo

Número de CC: 5.219.469

Cuantía: \$ 25.000.000

Concepto: Conserva las técnicas y costumbres de curación de las comunidades negras. Revive la medicina ancestral y aporta a la salud del pueblo negro. Es constante en mantener la tradición del curandero de la comunidad.

GANADOR 3

Rad. Número: 3642

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Portador del Legado de Resistencia y Libertad.

Nombre del participante: Héctor Elías Sandoval

Número de CC: 1.337.035

Cuantía: \$ 25.000.000

Concepto: Se le reconoce por la capacidad que tiene de auscultar el pasado y recuperar una tradición que se estaba perdiendo a partir de un oficio como es el de los cortadores de caña. Rescata la capacidad de autodefensa del afrodescendiente a través de un arte que mimetiza en un juego.

GANADOR 4

Rad. Número: 3652

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: De los bollos y las cocadas.

Nombre del participante: Maria Eduviges Casseres Cassiani

Número de CC: 22.349.813

Cuantía: \$ 25.000.000

Concepto: Mantiene una tradición que es un activo turístico y cultural de la región caribe. Su forma de vestir atrae al comensal y la tradición en este vestuario es importante de reconocer. Ella recupera la tradición de los dulces típicos en todas sus denominaciones.

GANADOR 5

Rad. Número: 946

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "Casi toda una vida, ayudando a parir".

Nombre del participante: Eustacia Rodríguez de Mancilla

Número de CC: 27.256.664

Cuantía: \$ 25.000.000

Concepto: Se reconoce por recibir vidas de una manera autóctona, propia y tradicional de la comunidad afrodescendiente. Hace su labor de manera altruista y su dedicación permanente es reconocida y respetada en su comunidad. Por tal motivo y por su avanzada edad se hace su reconocimiento en vida.

SUPLETE Y MENCION DE HONOR 1

Rad. Número: 3659

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La Burgo: Ritual Palenquero.

Nombre del participante: Emelia Enelda Reyes Salgado

Número de CC: 45.499.324

SUPLETE Y MENCION DE HONOR 2

Rad. Número: 2982

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Amo mis rituales ancestrales y tradiciones afro.


Nombre del participante: Carmen Romelia Palacios Hinojosa

Número de CC: 39.403.310

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (12) días del mes de julio de 2017, los suscritos miembros del jurado.



DANESIS ARCE RAMIREZ
C.C. 11.798.686



KENNY LUANGO MOSQUERA
C.C. 82.383.211



MARIA SEVIGNE COPETE GARCIA
C.C. 26.391.643